

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

- 10657** *Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.*

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de su implantación por la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el «BOE» de 9 de octubre de 2009, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2009),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 2014.–El Rector, Fernando Galván Reula.

**ANEXO****Universidad de Alcalá**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias comunes (OBC) . . . . .	12
Obligatorias de especialidad (OBE) . . . . .	24
Optativas (OP) . . . . .	8
Prácticas externas de la especialidad elegida . . . . .	10
Trabajo fin de máster de la especialidad elegida . . . . .	6
Total . . . . .	60

2. Estructura del plan de estudios:

El alumno optará por algunas de las siguientes especialidades:

- Artes Plásticas y Visuales.
- Biología y Geología.
- Economía.
- Educación Física.

- Física y Química.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Música.
- Orientación Educativa.
- Tecnología.

Denominación del módulo o materia/Asignatura	Carácter	ECTS
Obligatorias Comunes		
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad / Desarrollo, Aprendizaje y Educación (Para la especialidad de Orientación Educativa).	OBC	4
Procesos y Contextos Educativos.	OBC	4
Sociedad, Familia y Educación.	OBC	4
Obligatorias de Especialidad (Para cada una de las especialidades, excepto Orientación Educativa)		
Complementos para la Formación en la disciplina X.	OBE	4
Aprendizaje y Enseñanza de las Materias X.	OBE	16
Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa X.	OBE	4
Obligatorias de la Especialidad en Orientación Educativa		
Evolución, Funciones y Organización de la Orientación Educativa.	OBE	4
El Apoyo a la Acción Tutorial en los Centros.	OBE	4
Orientación Académica y Profesional.	OBE	4
El Asesoramiento y la Atención a la Diversidad.	OBE	4
Asesoramiento en Convivencia y Conflicto Escolar.	OBE	4
El Orientador como Motor del Cambio: Innovación e Investigación Educativa.	OBE	4
Optativas		
Optativas.	OP	8
Prácticas Externas (Para cada una de las Especialidades).		
Prácticas en Centros de Enseñanza Secundaria. Especialidad en X.	OB	10
Trabajo Fin de Máster (Para cada una de las Especialidades)		
Especialidad en X.	OB	6